



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°356-2024-CF-FIIS

Callao, 02 de Mayo del 2024

Visto el PROVEÍDO N°308-2024-D-FIIS, de fecha 30 de abril del 2024, en la cual se remite el OFICIO N°012-2024-OPGE-FIIS, presentado por el Docente, MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, referente a la DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO PARA SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA ESTUDIANTES, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

### CONSIDERANDO:

Que, los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N°318 inc. 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al Art. 360 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes de mejor rendimiento académico gozarán de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural;

Que, de conformidad con al Art. N° 352 inc. 352.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para “Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos”;

Que, de conformidad con el Capítulo III del Art. N° 348 inc. 348.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, según OFICIO N° 01-2024, donde los estudiantes: BERROSPI CUEVA CARLOS ALBERTO, con DNI N° 71427230, código N° 2115120329, Estudiante perteneciente al TERCIO SUPERIOR, BERROCAL CCALLASACA GABY MARITZA, con DNI N° 63036851, código N° 2115120089, Estudiante perteneciente al TERCIO SUPERIOR, BUENO MANCHEGO MARCELLO SEBASTIÁN, con DNI N° 71464162, código N° 2115130024, Estudiante perteneciente al QUINTO SUPERIOR, GUZMÁN CHÁVEZ JODIE PAMELA, con DNI N° 72216256, código N° 2115100012, Estudiante perteneciente al QUINTO SUPERIOR, MOLLINADO AVILEZ WILFREDO GUYIN, con DNI N° 74044771, código N° 2115120356, Estudiante perteneciente al QUINTO SUPERIOR, ZUÑE DEL VALLE MARLIN ALESSANDRA DE NAZARETH, con DNI N° 73180554, código N° 2115120319, Estudiante perteneciente al TERCIO SUPERIOR, que solicitan Subvención Económica para participación en Congreso Nacional de Ingeniería Industrial (CONEII CUZCO 2024);

Que, según OFICIO N° 01-2024, donde el estudiante ZEÑA FALCONÍ YURI SEBASTIÁN, con DNI N° 74205086, código N° 2115120213, Estudiante perteneciente al TERCIO SUPERIOR, que solicita Subvención Económica para participación en Congreso Nacional de Ingeniería Industrial (CONEII CUZCO 2024);

CONTINUA...



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG: N°002

RESOL. N°356-2024-CF-FIIS

Que, según SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA CONEII 2024 S/N, donde la estudiante GRADOS CORNEJO MARÍA FERNANDA, con DNI N° 71903420, código N° 2115120044, Estudiante perteneciente al QUINTO SUPERIOR, ROSAS ESCOBEDO IVÁN JESÚS, con DNI N° 74044771, código N° 2115110019, Estudiante perteneciente al TERCIO SUPERIOR

Que, según OFICIO N° 01-2024, donde el estudiante ROJAS VENTURA CHIARA DEL CARMEN, con DNI N° 74636998, código N° 2115120231, Estudiante perteneciente al QUINTO SUPERIOR, que solicita Subvención Económica para participación en Congreso Nacional de Ingeniería Industrial (CONEII CUZCO 2024);

Que, según OFICIO N° 01-2024, donde el estudiante ROSAS ESCOBEDO IVÁN JESÚS, con DNI N° 74044771, código N° 2115110019, Estudiante perteneciente al TERCIO SUPERIOR, ROSAS ESCOBEDO IVÁN JESÚS, con DNI N° 74044771, código N° 2115110019, Estudiante perteneciente al TERCIO SUPERIOR, que solicita Subvención Económica para participación en Congreso Nacional de Ingeniería Industrial (CONEII CUZCO 2024);

Que, según OFICIO N° 012-2024-OPGE-FIIS, remitida por el docente MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIIS, referente a la DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO PARA SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA ESTUDIANTES; en atención al OFICIO N° 01-2024, donde los estudiantes: BERROSPI CUEVA CARLOS ALBERTO, BERROCAL CCALLASACA GABY MARITZA, BUENO MANCHEGO MARCELLO SEBASTIÁN, GUZMÁN CHÁVEZ JODIE PAMELA, MOLLINEDO AVILEZ WILFREDO GUYIN, ZUÑE DEL VALLE MARLIN ALESSANDRA DE NAZARETH, al OFICIO N° 01-2024, del estudiante ZEÑA FALCONÍ YURI SEBASTIÁN, a la SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA CONEII 2024 S/N, de la estudiante GRADOS CORNEJO MARÍA FERNANDA, al OFICIO N° 01-2024, del estudiante ROJAS VENTURA CHIARA DEL CARMEN y al OFICIO N° 01-2024, del estudiante ROSAS ESCOBEDO IVÁN JESÚS.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día jueves 02 de mayo del 2024, se aprueba la SUBVENCIÓN ECONÓMICA a los estudiantes: BERROSPI CUEVA CARLOS ALBERTO, BERROCAL CCALLASACA GABY MARITZA, BUENO MANCHEGO MARCELLO SEBASTIÁN, GUZMÁN CHÁVEZ JODIE PAMELA, MOLLINEDO AVILEZ WILFREDO GUYIN, ZUÑE DEL VALLE MARLIN ALESSANDRA DE NAZARETH, ZEÑA FALCONÍ YURI SEBASTIÁN, GRADOS CORNEJO MARÍA FERNANDA, ROJAS VENTURA CHIARA DEL CARMEN, y ROSAS ESCOBEDO IVÁN JESÚS, para participar en el Congreso Nacional de Ingeniería Industrial (CONEII CUZCO 2024);

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC; de la Ley Universitaria N°30220.

## RESUELVE:

1. **OTORGAR**, la SUBVENCIÓN ECONÓMICA a Diez (10) estudiantes, para participar en el Congreso Nacional de Ingeniería Industrial (CONEII CUZCO 2024); organizado por la Asociación Peruana de Egresados de Ingeniería Industrial, que se llevará a cabo del 29 al 31 de Julio y del 01 al 02 de Agosto, por el monto Total de S/8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), a realizarse en las instalaciones de la Universidad Andina del Cuzco, los gastos se encuentran detallados en el siguiente cuadro:

CONTINUA...



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG: N°003

RESOL. N°356-2024-CF-FIIS

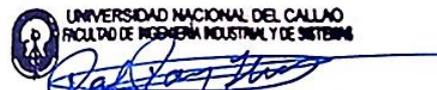
Nº	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL x 10
1	MOVILIDAD_LIMA - CUZCO (IDA Y VUELTA)	320.00	3,200.00
2	HOSPEDAJE	240.00	2,400.00
3	ALIMENTACIÓN	180.00	1,800.00
4	TRANSPORTE	60.00	600.00
TOTAL		S/ 800.00	S/ 8,000.00

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO	MONTO
01	BERROSPI CUEVA CARLOS ALBERTO	71427230	2115120329	S/ 800.00
02	BERROCAL CCALLASACA GABY MARITZA	63036851	2115120089	S/ 800.00
03	BUENO MANCHEGO MARCELLO SEBASTIÁN	71464162	2115130024	S/ 800.00
04	GUZMÁN CHÁVEZ JODIE PAMELA	72216256	2115100012	S/ 800.00
05	MOLLINEDO AVILEZ WILFREDO GUYIN	74044771	2115120356	S/ 800.00
06	ZUÑE DEL VALLE MARLIN ALESSANDRA DE NAZARETH	73180554	2115120319	S/ 800.00
07	ZEÑA FALCONÍ YURI SEBASTIÁN	74205086	2115120213	S/ 800.00
08	GRADOS CORNEJO MARÍA FERNANDA	71903420	2115120044	S/ 800.00
09	ROJAS VENTURA CHIARA DEL CARMEN	74636998	2115120231	S/ 800.00
10	ROSAS ESCOBEDO IVÁN JESÚS	74044771	2115110019	S/ 800.00
TOTAL				S/ 8,000.00

2. DEMANDAR a los beneficiarios de la subvención a realizar el informe económico y académico respectivo.

3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a ORAA, DEPII-FIIS y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS  
DECANO

Karol

CC.: Archivo.